



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA  
[jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

**REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00031-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido por BANCOLOMBIA S.A. por medio de apoderado judicial contra el señor AUGUSTO RAFAEL IBAÑEZ SANCHEZ.**

AUTO:

Revisado el proceso de la referencia, el despacho manifiesta que en el auto que libra mandamiento de pago y en el que decreta las medidas cautelares, ambos de calenda diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), involuntariamente se incurrió en error involuntario debido a que el número de radicado consignado en dichas providencias no corresponde al actual proceso Ejecutivo. En consecuencia, se aclara que el No. De radicado correcto es 47-692-40-89-001-2022-00031-00

**CÚMPLASE.**

**DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ**  
El juez.